

DECRETO

En virtud de las facultades que, con carácter general confiere a la Presidencia de la Corporación el artículo 34.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 61 puntos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y, en especial en materia de subvenciones, por su regulación en la Base 27 de las que rigen para la Ejecución del Presupuesto general para este ejercicio, y que han sido atribuidas al Diputado Delegado de Área de Presidencia, Asistencia Económica a los Municipios y Mancomunidades y Protección Civil, mediante Decreto de 12 de febrero de 2022, por el presente vengo a resolver:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración, con su Anexo económico, que va a ser suscrito entre la Diputación Provincial de Córdoba y la Asociación CUCO (Club UNESCO Córdoba) y que tiene por objeto la concesión de una subvención nominativa para la ejecución del Proyecto denominado “Sensibilización y conocimiento de la Agenda 2030 y sus ODS en centro educativos con procesos de Agenda 2030 Escolar”, ajustado al modelo tipo de Convenio nominativo, regulado mediante la base de ejecución 27 del Presupuesto General para 2023 de la institución provincial, adaptado a las modificaciones que en esta materia recoge la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con las matizaciones recogidas en el correspondiente informe jurídico, cuyo tener literal dice así:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN CUCO DE CÓRDOBA

En Córdoba, a de _____ de 2023.

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, don Antonio Ruiz Cruz, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra doña Carmen de Prado Ruiz-Santaella, en nombre y representación de la Asociación CUCO (Club UNESCO Córdoba),

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto subvencionar el proyecto denominado “Sensibilización y conocimiento de la Agenda 2030 y sus ODS en centro educativos con procesos de Agenda 2030 Escolar”, que contiene dos acciones:

- La Agenda 2030 y sus ODS. Décadas para la Acción 2030.

- Acercando la Agenda 2030 con el Programa para la innovación educativa Aula2030 y la integración del desarrollo Sostenible con los ODS.

Se trata de una iniciativa generadora de conocimiento sobre Agenda 2030 y sus ODS en docentes y alumnos de centros educativos de la provincia de Córdoba, con iniciativas de Agenda 2030 Escolar, a través de webinar con equipo docente, sesiones de sensibilización y conocimiento con alumnado y otros miembros de la comunidad educativa y acompañamiento al profesorado en el uso del Programa para la innovación educativa Aula2030, como guía didáctica digital con más de 400 situaciones de aprendizaje y recursos clave sobre sostenibilidad para que los docentes incorporen el conocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los centros educativos públicos, concertados y privados de Córdoba.

Por ello, este proyecto pretende ofrecer un instrumento metodológico capaz de transmitir los conocimientos y sensibilización sobre la Agenda 2030 y sus ODS entre docentes, alumnado y otros miembros de la comunidad educativa, cuyos centros educativos están inmersos en el proceso de Agenda 2030 Escolar impulsado por la Diputación de Córdoba, adentrándolos en los aspectos formativo e informativo usando la plataforma Aula2030 que aporta la Organización CUCO.

El proyecto tiene un importante impacto sobre la sostenibilidad, ya que sus acciones inciden en la preparación del alumnado en los significados de la Agenda 2030 y sus ODS, capacitando al profesorado y orientando la formación curricular con sus significados, complementando el programa educativo Agenda 2030 Escolar de la Diputación de Córdoba.

Esta actuación beneficiará la adecuada consecución de la Agenda 2030 Escolar en los centros educativos donde se realice, potenciando su puesta en valor como actor implicado en la Agenda 2030 del municipio donde se ubica, integrando sus contenidos en ella.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

Competencia de la Asociación

La Asociación CUCO está legitimada, en virtud de lo previsto en el artículo 7 de sus Estatutos, que señala que se constituyen como fines y funciones de la asociación:

- “1) Atender las necesidades de información, formación, asesoramiento, investigación y perfeccionamiento de sus miembros, estudiando y divulgando cuantos temas puedan afectar a este colectivo social y a sus afiliados.
- 2) Fomentar y ayudar a desarrollar programas empresariales.
- 3) Captar, fomentar, promover y desarrollar vocaciones empresariales.
- 4) Representar, gestionar y defender los intereses profesionales de sus miembros.
- 5) Servir de órganos de unión y coordinación entre sus miembros, fomentando el espíritu de solidaridad entre los mismos.
- 6) Actuar en apoyo y defensa de la empresa española, y especialmente la cordobesa, con independencia de la Administración Pública y de cualquier grupo de presión o partido político.
- 7) Fomentar y apoyar el sistema de libre iniciativa y la economía de mercado.



- 8) Cooperar con las diferentes organizaciones sociales en orden a conseguir un crecimiento estable y un adecuado nivel de calidad de vida dentro del entorno de paz social necesaria.”

La organización CUCO comparte los ideales de la Unesco a través de la difusión de la *Agenda 2030* de las Naciones Unidas y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el fin de producir un impacto positivo y transformador en la sociedad, el medio ambiente y la economía. Las herramientas para conseguir este reto son la educación, la cultura y la acción social.

Aula2030 es un programa para la innovación educativa que fomenta el pensamiento sostenible en toda la comunidad educativa no universitaria: equipo directivo, docentes, alumnado y familias. Está orientada al trabajo con el ODS 4.7 “Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global” estimulando el pensamiento crítico y proactivo de las personas como individuo para que transformen su entorno de forma responsable y con sentido común.

La plataforma digital Aula2030 tiene como propósito *educar en sostenibilidad* a todos los niveles educativos y adaptarlo a sus capacidades. Apoyará todos los docentes de cualquier etapa educativa (desde infantil hasta bachiller) en su tarea de concienciación y formación de los alumnos/as en todos los temas que abordan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Se trata de una plataforma digital con más de 400 actividades diseñadas y planificadas para fácil búsqueda y acceso, por etiquetas (etapa, curso, ODS y área de aprendizaje) por lo que facilitará el trabajo a todos los docentes que estén sensibilizados con los valores del desarrollo sostenible. Además, supone una solución a la planificación y retos en educación en sostenibilidad que plantea la nueva Ley Educativa LOMLOE.

El enfoque del Programa Aula2030 es trabajar de forma explícita el *Aprendizaje Servicio o Service Learning* una metodología innovadora en la que los alumnos/as aprenden al mismo tiempo que hacen un servicio a la comunidad fomentando un aprendizaje activo a través de la participación activa de los alumnos/as en actividades de acción comunitaria, permitiendo relacionar lo que aprenden en el aula con un contexto real y de forma vivencial, ya sea en su barrio, colegio, instituto o incluso en su propia familia. Además, destacamos la importancia de la educación en soft skills y aprendizaje emocional.

Las actuaciones del programa Aula2030 en los centros educativos en proceso de Agenda 2030 Escolar, tiene como calendario de actuaciones:

a) curso escolar 2022-2023:

Desglosamos los talleres y dinimizaciones de situaciones de aprendizaje realizados para los centros educativos durante el curso escolar 2022/23.

Nº	Centro Educativo	Localidad	Taller on line	Dinamización situación de aprendizaje	Total asistentes
1	CEIP Teresa Comino	Villafranca de Córdoba	Lunes 16 ene 16,30 h	Lunes 13 feb: 3 sesiones, 3 líneas de 5º EPO	60
2	CEIP Carmen	Aguilar de la	Jueves 12 ene	Miércoles 15 feb: 2 sesiones (5º	42

	Romero	Frontera	11 h	EPO y 6º EPO	
3	CEIP Virgen de las Cruces	El Guijo	Lunes 16 ene 12 h	Viernes 17 feb a 12,30 horas. Multinivel 2º - 6º EPO. 1 sesión	25
4	CEIP Concepción Arenal	Córdoba	Lunes 30 ene 16 h	Viernes 10 mar: 9,15 horas - 2 grupos	43
5	CPR Ana de Charpentier	Aldea Quintana (La Carlota)	Lunes 16 ene 9,15 h	Jueves 23 feb: 5º y 6º EPO. 9 horas	15
6	IES Fidiana	Córdoba	Lunes 23 ene 18 h	Martes 21 feb. 4 sesiones 4º ESO. De 10,30 a 15 horas.	84
7	IES Rafael de la Hoz	Córdoba	Martes 10 ene 17 h	Viernes 10 feb. 2 sesiones de 12 a 14 horas	60
8	IES Pay Arias	Espejo	Jueves 19 ene 12 h	Martes 7 feb: 2 sesiones (4º ESO) 9,30 h y 10,30 horas	35
9	IES La Soledad	Villafranca de Córdoba	Lunes 16 ene 10,15 h	Viernes 3 feb: 2 sesiones (3º y 4º ESO) 11,45 h y 12,45 h	50
10	IES Profesor Tierno Galván	La Rambla	Martes 17 ene 9,30 h	Viernes 24 mar: 3 grupos 3º ESO. 9,30 a 13 horas.	61
11	IES Ategua	Castro del Río	Jueves 26 ene 11,30 h	Jueves 16 feb: 1 sesión 1º BAC 9,30 horas	22
12	IES Guadalquivir	Córdoba	Viernes 13 ene 10,30 h	Lunes 20 feb a las 8,30 horas: 2 grupos de 3º ESO	25
13	IES Las Viñas	Moriles	Martes 10 ene 9,30 h	Miércoles 8 feb: 2 sesiones - 10,30 horas y 13 horas	35
14	IES Don Diego de Bernuy	Benamejí	Miércoles 18 ene 11,30 h	Miércoles 22 feb: 3 grupos de 4º ESO. 9,30 - 10,30 y 12 h.	60

Además de esto, se han realizado comunicaciones mensuales desde el Programa Aula2030 con información e iniciativas para incorporar la sostenibilidad y la Agenda 2030 dentro del curriculum escolar.

A continuación se detallan las fechas y localizaciones de la Exposición “Educar para la Sostenibilidad” en los centros educativos asociados al programa.

Nº	Centro Educativo	Localidad	Fechas Exposición
1	IES Guadalquivir	Córdoba	6 al 10 feb
2	CEIP Concepción Arenal	Córdoba	13 al 17 feb
3	IES Fidiana	Córdoba	20 al 24 feb

b) inicio del curso escolar 2023-2024:

Desglosamos las evaluaciones de impacto previstas y las fechas estimadas para la realización en los centros educativos durante el curso escolar 2023/24.

Nº	Centro Educativo	Localidad	Evaluación impacto y grado de satisfacción	Total asistentes
1	Todos los centros	Córdoba y provincia	Entre el 1 de octubre y el 15 de noviembre Recogida de datos	617 alumnos y 46 docentes
2	Todos los centros	Córdoba y provincia	Entre el 15 de noviembre y 30 de diciembre Elaboración de informe de evaluación	617 alumnos y 46 docentes

Competencia provincial.

Por lo que respecta a la Diputación Provincial, el artículo 36 apartado 1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, recoge, entre las competencias propias de la Diputación “la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial”.

También el Título V del mismo cuerpo legal, titulado “Disposiciones comunes a las entidades locales” en su Capítulo IV denominado “Información y Participación Ciudadana”, recoge en su artículo 72 la necesidad de que las Corporaciones locales favorezcan el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les faciliten la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades.

Además, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía (LAULA) en su artículo 9.12.g) incorpora como competencias municipales “la programación de actuaciones en materia de información ambiental y de educación ambiental para la sostenibilidad” y 19.d) “La cooperación en la ejecución de la planificación que realice la consejería competente en materia de educación y en la gestión de los centros públicos escolares existentes en su término municipal”. En torno a esto, el Artículo 12 sobre asistencia técnica de la provincia al municipio, en su apartado j) indica la realización de “Cualquier otra que la provincia determine por iniciativa propia o a petición de los ayuntamientos”, estando este programa educativo de Agenda 2030 Escolar alineado en ello desde el apoyo a ayuntamientos para la realización de sus Agendas 2030 Locales.

Y la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) hace referencia a la sostenibilidad en su preámbulo, reconociendo el desarrollo sostenible como uno de los cinco enfoques claves para el futuro de la educación. Se hace también mención en ella a los derechos de la infancia, igualdad de género, personalización de los aprendizaje y competencia digital, temas que se abordan específicamente también en los ODS. En su redacción hace referencia a que “reconoce la importancia de atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030. Así, la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial ha de incardinarse en los planes y programas educativos de la totalidad de la enseñanza obligatoria, incorporando los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesitan todas las personas”, así como que incorpora, por primera vez, referencias explícitas a la Educación para el

Desarrollo Sostenible y la Educación para la Ciudadanía Global reflejadas en la Agenda 2030.

Los agentes implicados en la Agenda 2030 Local son todos los interesados en el desarrollo sostenible de su territorio. Entre ellos, otras instituciones públicas (Administración General del Estado, Junta de Andalucía, Diputación,...), privadas (empresas, colectivos de la sociedad civil) y entre ellos, también los centros docentes.

La Diputación de Córdoba, en virtud del Decreto del Diputado Delegado del Área de Presidencia, Asistencia Económica a los Municipios y las Mancomunidades y Protección Civil (Num. Resolución 2022/00009863, de fecha 20-09-2022) y a través de la Alianza 2030: Transformando la provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones en su Desarrollo Sostenible, aprobada en sesión plenaria de 15 de septiembre de 2022, pone en marcha el *programa educativo Agenda 2030 Escolar*, que pretende acelerar la conexión con los ODS en los centros educativos de la provincia, trasladando el conocimiento y procedimientos de implementación de la Agenda 2030 en la comunidad educativa como una herramienta de trabajo que permite, a los profesores y alumnos y resto de participantes en la comunidad educativa, investigar, documentar en un plan de acción escolar y asimilar su participación en él para la resolución de la problemática, retos y oportunidades de desarrollo sostenible presentes y que pueden aparecer en el entorno del centro educativo.

Por lo demás, esta actuación se encuentra recogida como actividad en el el Proyecto Alianza 2030 (anexo III Memoria del Proyecto Alianza 2030, página 9 y 25), subvencionado por la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, según su resolución del 20 de diciembre de 2022.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se establece el siguiente mecanismo:

Controles parciales y globales a realizar por el Responsable de la Agenda 2030 de la institución provincial y que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total previsto, en tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 14.000,00 €, aportando la Diputación de Córdoba la totalidad del mismo.

El pago de la subvención nominativa por parte de la Diputación Provincial por el importe de 14.000,00 € (catorce mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 294



9124 48102 “*Convenio Asociación CUCO- Alianza iniciativa educativa Aula2030*” se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte del beneficiario de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, y, en el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por los beneficiarios, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la actividad, esté o no, respectivamente, realizado el objeto del convenio.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de las acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos elegibles, a los efectos de este Convenio, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, la cual quedará fijada en el Anexo Económico que se incluirá en el expediente de tramitación administrativa del presente Convenio. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos del Sector Público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.



DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través de la Comisión de Seguimiento recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a

del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

El Proyecto “Sensibilización y conocimiento de la Agenda 2030 y sus ODS en centro educativos con procesos de Agenda 2030 Escolar”, con sus dos acciones de desarrollo, complementa el programa educativo de la Agenda 2030 Escolar en municipios de la provincia de Córdoba de la institución provincial, que en el lenguaje universal de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, localiza su apoyo principal a la meta 4.7 del ODS nº 4, tiene sinergias con todas las metas de ODS, en particular con la 12.8, y se alinea con la consideración de las metas 16.7, 16.b, 17.9, 17.14, 17.16 y 17.17, en una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con “[Participamos Dipucordoba 2030](#)”.



Las entidades firmantes se comprometen a divulgar este apoyo y a considerarlo en las actuaciones que se desarrollen, pudiendo enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

**EL PRESIDENTE DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
CÓRDOBA**

Antonio Ruiz Cruz

**LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN
CUCO**

Carmen de Prado Ruiz-Santaella



ANEXO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

PRESUPUESTO DE GASTOS, conforme al desglose del proyecto presentado	
1.- La Agenda 2030 y sus ODS. Décadas para la Acción 2030.	
1.- Diseño de imagen y comunicación	576,78 €
2.- Diseño y montaje de recursos, materiales y organización	553,22 €
3.- Gastos contratación de asistencia externa de personal para la organización y desarrollo de la actividad.	5.635,00 €
4.-Gastos de desplazamiento	0 €
TOTAL ACTIVIDAD 1.	6.765,00 €
2.- Acercando la Agenda 2030 con el Programa para la innovación educativa Aula2030 y la integración del desarrollo Sostenible con los ODS.	
1.-Diseño de imagen y comunicación	597,84 €
2.- Recursos educativos, Material de trabajo y evaluación y otra documentación	300,00 €
3.- Gestión de la plataforma online	500,00 €
4.-Gastos de contratación asistencia externa de personal para organización y desarrollo de la actividad	5.635,00 €
5.-Gastos de desplazamiento	202,16 €
TOTAL ACTIVIDAD 2.	7.235,00 €
PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS	14.000,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención de Diputación Provincial de Córdoba	14.000,00 €
PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS	14.000,00 €

Plazo de ejecución:

Las actividades conveniadas darán comienzo el 1 de enero de 2023 y deberán quedar finalizadas el 31 de diciembre de 2023.

Plazo de justificación:

El plazo para que la entidad beneficiaria remita la documentación que justifique la realización de los gastos y el cumplimiento de los objetivos previstos en este convenio finaliza, a los tres siguientes a la finalización de la actividades, el 31 de marzo de 2024.



ANEXO PROYECTO

PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA AGENDA 2030 Y SUS ODS EN CENTRO EDUCATIVOS CON PROCESOS DE AGENDA 2030 ESCOLAR

(base 27 Ejecución del Presupuesto General 2023 Diputación de Córdoba)

1) Entidad que solicita la subvención

Razón social	CUCO CLUB DE CÓRDOBA PARA LA UNESCO
CIF	G02956076
Domicilio	Centro Cívico Centro - Plaza de la Corredera s/n - 14002 Córdoba
Contacto	carmendeprado@cuco.org.es - 650612668

CUCO, Club de Córdoba para la Unesco, es una asociación sin ánimo de lucro que tiene ámbito provincial y está inscrita en el registro de la Junta de Andalucía con el número 10.502.

Compartimos los ideales de UNESCO y los valores de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, con el fin de contribuir de forma positiva y transformadora en la sociedad, el medio ambiente y la economía. Las herramientas que trabajamos para conseguir este reto son la educación, la cultura y la acción social.

CUCO tiene el compromiso de concienciar a los ciudadanos del impacto que generan nuestros hábitos, y modos de consumo con el apoyo de la administración pública, el mundo académico, instituciones privadas, empresas y entidades del tercer sector.

Dar a conocer la situación actual de nuestro planeta para que las personas reflexionen sobre los retos a los que nos enfrentamos y se comprometan a aportar "su granito de arena".

Porque no necesitamos a un ciudadano perfecto, necesitamos a millones de ciudadanos imperfectos tomando acciones todos los días.

UNESCO, en calidad de organización de Naciones Unidas especializada en educación, ha recibido el encargo de dirigir y coordinar la Agenda de Educación 2030.

Esta hoja de ruta forma parte de un movimiento mundial encaminado a erradicar la pobreza mediante la consecución, de aquí a 2030, de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La educación, fundamental para alcanzar todos estos objetivos, cuenta con su propio objetivo específico, ODS 4, que propone "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"; y con la meta 4.7 para la educación hacia un desarrollo sostenible: "De aquí a 2030,



asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”.

El Marco de Acción de Educación 2030 ofrece orientación para la aplicación de este ambicioso objetivo y sus compromisos.

2) Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto

CUCO, Club de Córdoba para la Unesco, es una asociación sin ánimo de lucro que tiene ámbito provincial y está inscrita en el registro de la Junta de Andalucía con el número 10.502. Al ser la misma entidad la que desarrolla, organiza y solicita la subvención desglosamos simplemente a continuación los datos de nuestra entidad.

Razón social	CUCO CLUB DE CÓRDOBA PARA LA UNESCO
CIF	G02956076
Domicilio	Centro Cívico Centro - Plaza de la Corredera s/n - 14002 Córdoba
Contacto	carmendeprado@cuco.org.es - 650612668

3) Descripción, Fundamentación y justificación del proyecto

a) Clase de proyecto.

El proyecto “Sensibilización y conocimiento de la Agenda 2030 y sus ODS en centro educativos con procesos de Agenda 2030 Escolar” que a continuación describimos es una actuación en colaboración con el proyecto Agenda 2030 impulsado por la Diputación de Córdoba.

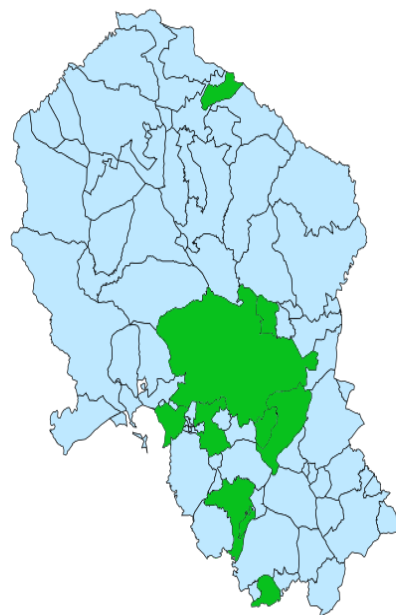
b) Entorno en el que se va a desarrollar el proyecto: Localización geográfica y ubicación en el espacio.

El proyecto tiene como foco geográfico la provincia de Córdoba. Concretamente, la comunidad educativa asociada al Programa educativo Agenda 2030 Escolar impulsado por la Diputación de Córdoba.

Así, nuestra zona de actuación geográfica está determinada por el siguiente mapa y relación de localidades dentro de la provincia de Córdoba.

Relación de localidades y centros educativos en los que el proyecto tiene impacto

Nº	Centro Educativo	Localidad
1	CEIP Teresa Comino	Villafranca de Córdoba
2	CEIP Carmen Romero	Aguilar de la Frontera
3	CEIP Virgen de las Cruces	El Guijo
4	CEIP Concepción Arenal	Córdoba
5	CPR Ana de Charpentier	Aldea Quintana (La Carlota)
6	IES Fidiana	Córdoba
7	IES Rafael de la Hoz	Córdoba
8	IES Pay Arias	Espejo
9	IES La Soledad	Villafranca de Córdoba
10	IES Profesor Tierno Galván	La Rambla
11	IES Ategua	Castro del Río
12	IES Guadalquivir	Córdoba
13	IES Las Viñas	Moriles
14	IES Don Diego de Bernuy	Benamejé



c) Razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto.

Desde la Asociación CUCO como precursora e impulsora del programa de innovación educativa Aula2030 estamos convencidos de que la etapa escolar es la más idónea para asimilar los valores de la sostenibilidad. Nuestra visión como entidad es conseguir que la ciudadanía de Córdoba tenga interiorizada la sostenibilidad en su día a día en el 2030. Para ello es fundamental comenzar con la ciudadanía del futuro, que se encuentra en el periodo formativo, ya que serán ellos y ellas los que podrán realizar cambios en la sociedad futura hacia un mundo mejor.

Nuestra plataforma Aula2030 está dirigida a la comunidad educativa de todos los centros educativos no universitarios del municipio de Córdoba: equipo directivo, docentes, alumnado y familias. Por ello, cuando vimos la posibilidad de colaborar con la diputación dentro de la acción Agenda 2030 dirigida a los centros educativos de la provincia de Córdoba nos lanzamos a hacerlo posible. Es además, esta colaboración uno de nuestros

objetivos “Crear alianzas con otras organizaciones que apoyen y persigan los objetivos de Aula2030”, ya que en el momento que las organizaciones se unen el impacto de nuestras acciones se multiplica.

Para nosotros es simple: disponemos de una herramienta innovadora enfocada a la comunidad educativa para que la educación en sostenibilidad se convierta en el centro de la educación. Creemos alianzas para que se convierta en un motor de cambio real en la educación escolar de la infancia y juventud de Córdoba.

d) Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir, con su puesta en marcha.

El problema fundamental que se pretende corregir es el desconocimiento en la implementación en el curriculum educativo de la Agenda 2030 escolar. A día de hoy, no hay un sistema educativo que aborde la sostenibilidad de forma transversal en el currículum escolar en cada uno de los niveles educativos.

e) Argumentación sobre por qué el proyecto es la mejor alternativa de solución en función de las necesidades sociales, ambientales, económicas, de mercado, etc y en función de la legislación aplicable, viabilidad financiera, rentabilidad educacional, social, económica, etc.

Nuestro objetivo en este proyecto es apoyar y concienciar a los centros educativos en la incorporación de la sostenibilidad de forma transversal en el curriculum.

Nuestro programa para la innovación educativa Aula2030 es un recurso fundamental para solventar el desconocimiento existente sobre la Agenda 2030 y ayudar a la comunidad educativa a implementarla, ya que está hecha por docentes para docentes. Y lo más importante es que supone una solución a la planificación y retos en educación en sostenibilidad que plantea la nueva ley educativa (LOMLOE). Los cambios en la legislación educativa siempre suponen retos, y desde este proyecto, lo que pretendemos es ser un apoyo para la comunidad educativa, que vean las posibilidades educativas que esto genera, y crear facilidades para que creemos alianzas y nos sumemos en lo más importante, educar a la generación del futuro para que construyamos una ciudadanía enfocada en la sostenibilidad.

Nuestra programa es un recurso indispensable para llevar a cabo el proyecto de apoyo a los centros educativos en la incorporación de la Agenda 2030, ya que cuenta con una plataforma con más de 400 situaciones de aprendizaje y tiene como propósito acompañar a los profesores y profesoras desde infantil hasta bachiller y formación profesional para generar cambio en los ciudadanos del mañana, educando para la sostenibilidad (www.aula2030.org).

Los recursos están clasificados por etapa, Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), área educativa y tipo de actividad. Es un proyecto universal, creado desde la base para centros educativos públicos, privados y concertados.



Además de la plataforma, nuestro programa cuenta con la exposición "Educar en sostenibilidad. Claves para cambiar nuestro mundo" que sirve como punto de partida para conocer los principales retos que tenemos como sociedad en términos de sostenibilidad.

Por último, nuestro equipo humano cuenta con experiencia en intervención en centros educativos y dinamización de situaciones de aprendizaje en torno a los valores de la sostenibilidad y los ODS. Sabemos cómo formar a los docentes para implementar la Agenda 2030 dentro del currículum escolar.

f) Medidas paliativas o correctoras a tener en cuenta que se puedan introducir durante la ejecución del proyecto, que puedan hacer falta para incrementar las posibilidades de éxito, lo que daría lugar posiblemente a la modificación del proyecto.

En nuestro caso, creemos que lo más importante para garantizar o mejorar las posibilidades de éxito del proyecto sería el aumento del número de dinamizaciones y talleres previsto en el proyecto. A medida que aumentemos las acciones, las posibilidades de que la comunidad educativa integre los valores de la sostenibilidad y el impacto del proyecto sea más positivo, se incrementan. Tanto los profesores dispondrán de más posibilidades de integrar el tipo de aprendizajes y dinámicas que se ofrecen en la plataforma, y de dinamizarlos después, como los alumnos de interiorizar un rol más activo y de aprendizaje por la acción, que les permita ser actores y responsables de su propia educación en sostenibilidad, así como la familias de recibir el impacto de las acciones realizadas e impulsadas por los centros educativos.

4) Objetivos a conseguir con la realización del proyecto.

a) Objetivo General (en el momento de Inicio).

Impulsar la educación en torno a la Agenda 2030 en los centros educativos participantes en el programa educativo Agenda 2030 Escolar de la Diputación de Córdoba, dentro del proyecto Alianza 2030: Transformar la Provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones en su Desarrollo Sostenible, subvencionado por la Secretaría de Estado para la Agenda 2030.

b) Objetivos específicos y metas:

1. Fomentar el pensamiento sostenible en la comunidad educativa del municipio de Córdoba (equipo directivo, docentes, alumnado y familias).
2. Sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de una educación en sostenibilidad.
3. Ofrecer a los centros de enseñanza de Córdoba herramientas prácticas y eficientes para implementar su tarea de formación del alumnado en sostenibilidad.
4. Realizar talleres y dinamizaciones que apoyen la implementación de la Agenda 2030 dentro del currículum educativo.



5. Apoyar a la formación e inserción de colectivos desfavorecidos con especiales dificultades de inserción laboral. Concentrarnos especialmente en niños y niñas en situación o riesgo de exclusión social, niños y niñas en situación de absentismo escolar, niños y niñas con necesidades socioeducativas (educación no formal), jóvenes en situación o riesgo de exclusión social
6. Conseguir el compromiso y la participación activa de los centros de enseñanza de Córdoba para el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Y en especial, de la comunidad educativa de zonas desfavorecidas y barriadas periféricas.
7. Integrar los ODS en el currículum establecido para cada una de las etapas educativas.
8. Crear alianzas con otras organizaciones que apoyen y persigan los objetivos del programa para la innovación educativa Aula2030.
9. Contribuir a la consecución de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

5) Destinatarios o beneficiarios del proyecto:

Desglosamos a continuación los perfiles destinatarios del proyecto:

- Personas físicas:
 - Docentes
 - Alumnos/as
 - Familias
 - Trabajadores de los centros educativos
- Personas jurídicas:
 - Centros educativos
 - AMPAS

A continuación desglosamos el impacto del proyecto, en cuanto al nº de personas que han disfrutado del proyecto directa e indirectamente.

Beneficiarios directos	Total participantes
Docentes	46
Alumnos/as	617
Total	663

Beneficiarios indirectos	Total participantes
Docentes	57
Alumnos/as	977
Familias	1234
Trabajadores de los centros educativos	23
Total	2291

Personas jurídicas	Total participantes
Centros educativos	14
AMPAS	14
Total	28

Los beneficiarios directos, tanto en personas físicas como jurídicas, son aquellos que han recibido o van a recibir directamente talleres, dinimizaciones y formaciones realizadas por nuestra organización.

Los beneficiarios indirectos están estimados preferentemente sobre aquellos que han tenido algún tipo de impacto por el proyecto, bien porque la exposición "Educar en Sostenibilidad" ha estado en su centro, bien porque su círculo cercano ha tenido formaciones, talleres o dinimizaciones de forma directa.

6) Temporalidad o periodo de ejecución.

Explicamos a continuación las diferentes fases del proyecto realizado:

Fases del Proyecto	Temporalización
Fase preparatoria	01/09/2022 - 31/12/2022
Fase de ejecución efectiva	01/01/2023 - 15/11/2023
Fase de cierre del proyecto	15/11/2023 - 31/12/2023

Tras la explicación de las fases detallamos a continuación el Calendario de actividades o cronograma de actividades de nuestro proyecto:

Actividades realizadas durante el curso escolar 2022/2023

Fecha	Tipo actividad	Centro educativo	Localidad	Cursos implementación
10/01/2023	Taller online	IES Las Viñas	Moriles	3º ESO
10/01/2023	Taller online	IES Rafael de la Hoz	Córdoba	3º ESO
12/01/2023	Taller online	CEIP Carmen Romero	Aguilar de la Frontera	5º y 6º EPO
13/01/2023	Taller online	IES Guadalquivir	Córdoba	3º ESO
16/01/2023	Taller online	CPR Ana de Charpentier	Aldea Quintana (La Carlota)	5º y 6º EPO

16/01/2023	Taller online	IES La Soledad	Villafranca de Córdoba	3º ESO
16/01/2023	Taller online	CEIP Virgen de las Cruces	El Guijo	5º EPO
16/01/2023	Taller online	CEIP Teresa Comino	Villafranca de Córdoba	5º EPO
17/01/2023	Taller online	IES Profesor Tierno Galván	La Rambla	3º ESO
18/01/2023	Taller online	IES Don Diego de Bernuy	Benamejí	4º ESO
19/01/2023	Taller online	IES Pay Arias	Espejo	4º ESO
23/01/2023	Taller online	IES Fidiana	Córdoba	4º ESO
26/01/2023	Taller online	IES Ategua	Castro del Río	1º BAC
30/01/2023	Taller online	CEIP Concepción Arenal	Córdoba	6º EPO
Enero 2023	Comunicación mensual Agenda 2030	Todos los centros	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria
03/02/2023	Dinamización - 2 sesiones	IES La Soledad	Villafranca de Córdoba	3º ESO
06/02/2023 - 10/02/2023	Exposición	IES Guadalquivir	Córdoba	3º ESO
07/02/2023	Dinamización - 2 sesiones	IES Pay Arias	Espejo	4º ESO
08/02/2023	Dinamización - 2 sesiones	IES Las Viñas	Moriles	3º ESO
10/02/2023	Dinamización - 2 sesiones	IES Rafael de la Hoz	Córdoba	3º ESO
13/02/2023	Dinamización - 3 sesiones	CEIP Teresa Comino	Villafranca de Córdoba	5º EPO
13/02/2023 - 17/02/2023	Exposición	CEIP Concepción Arenal	Córdoba	6º EPO
15/02/2023	Dinamización - 2 sesiones	CEIP Carmen Romero	Aguilar de la Frontera	5º y 6º EPO
16/02/2023	Dinamización - 1 sesión	IES Ategua	Castro del Río	1º BAC
17/02/2023	Dinamización - 1 sesión	CEIP Virgen de las Cruces	El Guijo	5º EPO
20/02/2023	Dinamización - 2 sesiones	IES Guadalquivir	Córdoba	3º ESO
20/02/2023 - 24/02/2023	Exposición	IES Fidiana	Córdoba	4º ESO
21/02/2023	Dinamización - 4 sesiones	IES Fidiana	Córdoba	4º ESO
22/02/2023	Dinamización - 3 sesiones	IES Don Diego de Bernuy	Benamejí	4º ESO
23/02/2023	Dinamización - 1 sesión	CPR Ana de Charpentier	Aldea Quintana (La Carlota)	5º y 6º EPO
Febrero 2023	Comunicación mensual Agenda 2030	Todos los centros	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria
10/03/2023	Dinamización - 2 sesiones	CEIP Concepción Arenal	Córdoba	6º EPO
24/03/2023	Dinamización - 3 sesiones	IES Profesor Tierno Galván	La Rambla	3º ESO
Marzo 2023	Comunicación mensual Agenda 2030	Todos los centros	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria
Marzo 2023	Control de gestión del proyecto	Interno		
Abril 2023	Comunicación mensual Agenda 2030	Todos los centros	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria
Abril 2023	Control de gestión del proyecto	Interno		
Mayo 2023	Comunicación mensual Agenda 2030	Todos los centros	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria
Mayo 2023	Control de gestión del proyecto	Interno		
Junio 2023	Comunicación mensual Agenda 2030	Todos los centros	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria
Junio 2023	Preparación documentación evaluación y cierre	Interno	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria

Junio 2023	Control de gestión del proyecto	Interno	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria
Julio 2023	Comunicación mensual Agenda 2030	Todos los centros	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria
Julio 2023	Preparación documentación evaluación y cierre	Interno	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria
Julio 2023	Control de gestión del proyecto	Interno	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria

Actividades a realizar durante el curso 2023/24

Fecha prevista	Tipo actividad	Centro educativo	Localidad	Cursos implementación
Septiembre 2023	Comunicación mensual Agenda 2030	Todos los centros	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria
Septiembre 2023	Preparación documentación evaluación y cierre	Interno	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria
Septiembre 2023	Control de gestión del proyecto	Interno	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria
Octubre 2023	Comunicación mensual Agenda 2030	Todos los centros	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria
Octubre 2023	Preparación documentación evaluación y cierre	Interno	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria
Octubre 2023	Control de gestión del proyecto	Interno	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria
01/10/2023 - 15/11/2023	Evaluación de impacto y satisfacción	Todos los centros	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria
Noviembre 2023	Comunicación mensual Agenda 2030	Todos los centros	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria
Noviembre 2023	Preparación memorias y cierre del proyecto	Interno	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria
Noviembre 2023	Control de gestión del proyecto	Interno	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria
Diciembre 2023	Comunicación mensual Agenda 2030	Todos los centros	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria
Diciembre 2023	Preparación memorias y cierre del proyecto	Interno	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria
Diciembre 2023	Control de gestión del proyecto	Interno	Córdoba y provincia	Primaria y secundaria

7) Organización y Recursos humanos.

a) Identificación de la representante legal:

Dentro de los Recursos humanos destinados al proyecto, podemos ver los siguientes perfiles, empezando por nuestra presidenta y representante legal:

20 de 27

Código seguro de verificación (CSV):

82B2 D7D2 164B 8769 B2E3



82B2D7D2164B8769B2E3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Responsable Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 11-05-2023

Organo resolutor Diputado Delegado Área Presidencia, Asist. Econ y Protección Civil LLAMAS SALAS RAFAEL el 11-05-2023

Num. Resolución:

2023/00004539

Insertado el:

11-05-2023

Nombre	Email	Teléfono	Dirección
Carmen de Prado Ruiz-Santaella	carmendeporado@cuco.org.es	650612668	Centro Cívico Centro (Plaza Corredera s/n) - 14002 Córdoba

b) Otros recursos humanos intervinientes en el proyecto.

A continuación se relaciona el resto de perfiles junto con su dedicación, funciones, responsabilidades y tipo de colaboración dentro del proyecto:

Perfil	Nombre	Funciones	Relación	Horas dedicación	Nº desplazam. previstos
Presidenta	Carmen de Prado Ruiz-Santaella	Dirección del proyecto Preparación del proyecto Dinamización de sesiones	Presidenta CUCO	260	18
Educadora social	Roxana Prieto Pino	Dinamización de sesiones Evaluación del impacto y satisfacción	Empleada CUCO	192	14
Gestora de Proyectos/ Dinamizadora	Irene Ramos Zafrá	Gestión del proyecto Elaboración de materiales y documentación del proyecto Evaluación del impacto y satisfacción Cierre del Proyecto	Empleada CUCO	640	36
Voluntarios	Voluntarios UCO y Loyola	Dinamización de sesiones Recopilación de información Apoyo logístico y de material	Voluntarios CUCO	150	12
Otros	Secretario y Tesorero de CUCO	Control financiero del Proyecto Documentación general			

8) Recursos materiales y técnicos necesarios.

Este proyecto conlleva la utilización de los siguientes recursos materiales y técnicos:

Tipo de recurso	Interno/externo	Nombre	Fases asociadas
Programa educativo	Interno	Programa para la innovación educativa Aula2030	Preparación del proyecto Dinamización de sesiones
Tecnológico	Interno	Plataforma Aula2030 (https://www.aula2030.org/)	Preparación del proyecto Dinamización de sesiones
Tecnológico	Externo	Google meet	Dinamización de sesiones
Material técnico	Interno	Kit Dinamización: - Carteles 17 ODS - Pizarras 5P CUCO	Dinamización de sesiones Apoyo logístico y de material

		- Presentación - Pulseras - Carpeta - Clasificadores	
Material fungible	Externo	Material fungible variado (rotuladores, post its, adhesivos, etc.)	Dinamización de sesiones Apoyo logístico y de material
Material técnico	Interno	Documentación Evaluación del impacto y grado de satisfacción	Evaluación del impacto y grado de satisfacción
Material técnico	Interno	Exposición "Educar para la sostenibilidad"	Dinamización de sesiones Apoyo logístico y de material
Equipamiento	Interno	Ordenador, impresora, scanner	Todas las fases
Vehículos	Externo	Vehículos propios	Dinamización de sesiones Apoyo logístico y de material Evaluación del impacto y grado de satisfacción

9) Recursos financieros o Ingresos y forma de financiación.

La cuantificación de los gastos aparece reflejada en el punto 13.b de este proyecto.

Los Recursos financieros del proyecto asignados provienen de la subvención de la Diputación de Córdoba, que se cuantifica en 14.000 € (IVA incluido).

10) Metodología y viabilidad del proyecto.

El proyecto está centrado sobre la base de la consecución de su objetivo principal: Impulsar la educación en torno a la Agenda 2030 en los centros educativos participantes. Para conseguirlo tenemos como recurso principal el Programa para la innovación educativa Aula2030, que será la herramienta que pondremos a disposición de los centros educativos participantes dentro del Proyecto. En concreto, vamos a realizar las siguientes actuaciones:

1. Acompañaremos a los centros de enseñanza piloto del programa educativo Agenda 2030 Escolar de la Diputación durante el curso académico 2022/23.

Dentro de esta actuación podemos distinguir las siguientes actividades:

- Taller para el profesorado online en el que se da a conocer el Programa Aula2030 y las funcionalidades que ofrece a la hora de implementar la Agenda 2030 en el curriculum escolar. Se formó adicionalmente sobre la importancia de educar en sostenibilidad y los 17 ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

- Dinamizaciones presenciales. Se realizarán dinimizaciones presenciales sobre sostenibilidad con el alumnado, facilitando el contacto directo con los conceptos básicos de los ODS y la Agenda 2030.

2. Evaluaremos el impacto del proyecto desarrollado y la satisfacción de las participantes. Para terminar el proyecto, analizaremos la información recogida por las personas participantes, tanto internas como externas durante inicios del curso académico 2023/24.

En concreto para la evaluación de las participantes de los centros educativos diseñaremos un material que nos permita evaluar el impacto desde 3 perspectivas diferentes, de forma que podamos medir el impacto del proyecto dentro de cada perfil.

11) Sistema de evaluación.

Para evaluar el proyecto, vamos a llevar a cabo sesiones de evaluación del impacto y del grado de satisfacción. Para ello, tenemos previstas la elaboración de un material concreto para esta medición del impacto, que por un lado, nos permita saber cómo han interiorizado los participantes directos la sostenibilidad dentro de su día a día.

Para ello, haremos una medición en los 3 perfiles participantes en el proyecto durante el primer trimestre del curso 2023/24:

- 1º. Evaluación del impacto en el profesorado participante.
- 2º. Evaluación del impacto en el alumnado participante.
- 3º. Evaluación del impacto en el centro educativo participante.

Esta triple medición, nos permitirá obtener resultados desde diferentes perspectivas, para saber qué vía es más productiva de cara a la mejora del proyecto en futuras ediciones. Este tipo de evaluación nos permite responder de forma más clara si nos acercamos a la consecución del objetivo principal del proyecto: Impulsar la educación en torno a la Agenda 2030 en los centros educativos participantes.

Además, nos permite evaluar los objetivos específicos planteados en el proyecto que requieren de una integración por parte de los participantes, especialmente los siguientes:

- Fomentar el pensamiento sostenible en la comunidad educativa del municipio de Córdoba (equipo directivo, docentes, alumnado y familias).
- Sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de una educación en sostenibilidad.
- Conseguir el compromiso y la participación activa de los centros de enseñanza de Córdoba para el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Y en especial, de la comunidad educativa de zonas desfavorecidas y barriadas periféricas.
- Integrar los ODS en el currículum establecido para cada una de las etapas educativas.

Para la evaluación del resto de objetivos específicos, revisaremos las distintas acciones realizadas, y estableceremos qué grado de consecución llevamos alcanzado dada la dimensión del proyecto.

12) Medios de difusión y publicidad.

Los medios de difusión y publicidad empleados a continuación utilizarán referencia escrita y gráfica de logos correspondientes de las entidades públicas de la Diputación de

Córdoba, con quién se establece este acuerdo de colaboración, y a la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que subvenciona el Proyecto Alianza 2030 donde se incorpora como experiencia piloto el Programa Educativo Agenda 2030 Escolar donde se participa.

Difusión interna:

- c) Presentaciones para webinar en talleres con docentes
- d) Presentaciones para encuentros con alumnos en centros educativos
- e) Cartelografía y material impreso (folletos, folios, ...) para dinámicas de grupo con alumnos y profesores

Difusión externa:

- Parte web de la organización CUCO donde se haga referencia a la colaboración con Diputación de Córdoba en el programa educativo Agenda 2030 Escolar.

La imagen corporativa de la Diputación de Córdoba y la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, que deberán utilizarse con la misma altura, será:



SECRETARÍA DE ESTADO PARA
LA AGENDA 2030

13) Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos

a) El estado de ingresos: Dentro de este proyecto, sólo se cuenta con un único tipo de ingreso, en este caso por subvenciones o ayudas procedentes de otras Administraciones o entidades públicas.

El total de los ingresos por subvenciones proveniente de la Diputación provincial de Córdoba es de 14.000€.

b) El estado de gastos queda reflejado para las actividades a desarrollar en el proyecto de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS, conforme al desglose del proyecto presentado	
1.- La Agenda 2030 y sus ODS. Décadas para la Acción 2030.	
1.- Diseño de imagen y comunicación	576,78 €
2.- Diseño y montaje de recursos, materiales y organización	553,22 €
3.- Gastos contratación de asistencia externa de personal para la organización y desarrollo de la actividad.	5.635,00 €
4.-Gastos de desplazamiento	0 €





TOTAL ACTIVIDAD 1.	6.765,00 €
2.- Acercando la Agenda 2030 con el Programa para la innovación educativa Aula2030 y la integración del desarrollo Sostenible con los ODS.	
1.-Diseño de imagen y comunicación	597,84 €
2.- Recursos educativos, Material de trabajo y evaluación y otra documentación	300,00 €
3.- Gestión de la plataforma online	500,00 €
4.- Gastos contratación de asistencia externa de personal para la organización y desarrollo de la actividad.	5.635,00 €
5.-Gastos de desplazamiento	202,16 €
TOTAL ACTIVIDAD 2.	7.235,00 €
PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS	14.000,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención de Diputación Provincial de Córdoba	14.000,00 €
PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS	14.000,00 €



ANEXO MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña..... en nombre y representación decon
CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA
relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la
Convocatoria.....

A) Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre / Razón Social							
TOTAL								

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre / Razón Social							
TOTAL								

B) Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención / Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de 20__

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Segundo.- Autorizar y comprometer el gasto para que la Diputación Provincial de Córdoba aporte la cantidad de **14.000,00 €** que deberá imputarse con cargo a la aplicación presupuestaria 294 9124 48102 “*Convenio Asociación CUCO- Alianza iniciativa educativa Aula2030*” del presente ejercicio presupuestario 2023.

Tercero.- Formalizar con la Asociación CUCO de Córdoba, como entidad beneficiaria de la subvención nominativa, el correspondiente Convenio y para cuya firma están facultados el Presidente de esta Diputación Provincial y la Presidente de la Asociación CUCO de Córdoba.

Cuarto.- Disponer su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de esta Diputación, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia a que se refieren tanto la Ley General de Subvenciones, como la Ordenanza de Transparencia de esta Diputación provincial de Córdoba.

Lo que decreto y firmo electrónicamente en Córdoba, en la fecha indicada al pie.

Rafael Llamas Salas

**El Diputado Delegado de Área de Presidencia, Asistencia Económica a los
Municipios y Mancomunidades y Protección Civil**

El Proyecto “Sensibilización y conocimiento de la Agenda 2030 y sus ODS en centro educativos con procesos de Agenda 2030 Escolar”, con sus dos acciones de desarrollo, complementa el programa educativo de la Agenda 2030 Escolar en municipios de la provincia de Córdoba de la institución provincial, que en el lenguaje universal de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, localiza su apoyo principal a la meta 4.7 del ODS nº 4, tiene sinergias con todas las metas de ODS, en particular con la 12.8, y se alinea con la consideración de las metas 16.7, 16.b, 17.9, 17.14, 17.16 y 17.17, en una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con “[Participamos Dipucordoba 2030](#)”.

